



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

RE 26-106

El día **23 de abril de 2026**, el alcalde-presidente en funciones de este ayuntamiento dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente de licitación para la contratación de la **ASISTENCIA TECNICA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE UN PABELLON MULTIUSOS EN ARGUEDAS**, cuyo pliego regulador se aprobó por resolución de alcaldía de 18 de noviembre de 2025, RE 25-382.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A, B y C y la propuesta de adjudicación que la Mesa de Contratación eleva a esta Alcaldía:

	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (50)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (50)	TOTAL PUNTUACION
ARAIZ - FLORISTAN S.L.P.	42,4	50	92,4
JOSE IGNACIO Zuazu Moneo	45,6	42,04	87,64
Borja Llop Chocarro	35,6	49,06	84,66
BLASCO ESPARZA PAMPLONA S.L.L	36	43,24	79,24
María Teresa Arriazu Delmas	29,4	48,78	78,18

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a ARAIZ - FLORISTAN S.L.P., la **ASISTENCIA TECNICA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE UN PABELLON MULTIUSOS EN ARGUEDAS**, por un importe de 47.200,00 euros (IVA excluido).

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



0016508982226113991015



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Tercero.- Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de cinco días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a.- **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c.- **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arguedas a 23 de abril de 2026

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



0016508982226113991015